

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2655/23

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

A N U N C I O

Finalizado el periodo de exposición pública del acuerdo provisional de modificación de Ordenanzas Fiscales que se citan a continuación, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 297, de fecha 13-11-2023, y comprendido entre el 14-11-2023 y el 27-12-2023, y no habiéndose presentado alegaciones de ninguna clase, dando cumplimiento a lo acordado por el Ayuntamiento en Pleno, reunido en Sesión Extraordinaria Urgente de fecha 3-11-2023, el citado acuerdo queda elevado a definitivo conforme establece el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

1. Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por celebración de matrimonios civiles.
2. Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por instalación de carteles publicitarios en la vía pública.
3. Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación de servicios de cementerio municipal.
4. Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por prestación del servicio de velatorio municipal.
5. Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por retirada de vehículos de la vía pública.
6. Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por ocupación de vía pública con terrazas.
7. Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la prestación del servicio de voz pública.
8. Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por alcantarillado.
9. Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por recogida de basura.
10. Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por suministro de agua potable.
11. Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa para la Autorización Dominio Público para la entrada de vehículos por aceras.

“DISPOSICIÓN FINAL: las presentes modificaciones entrarán en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2024, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas. Las cantidades acordadas se incrementarán a partir de la fecha de la entrada en vigor de las presentes modificaciones con el Índice de Precios al Consumo correspondiente al ejercicio de 2023.”

Lanzahíta, 28 de diciembre de 2023.

El Alcalde-Presidente, *José Miguel Gómez Gómez*.